

189740

7413

-9



No. 189.740

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MARIA MARTIN BARGALLÓ

RESIDENCIA: Gran Via Carlos III, 58-6º.- BARCELONA

ENUNCIADO: "BRAGA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

CADUCADO



189740

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



189740

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una braga, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5

En líneas generales la presente invención consiste en dotar a la braga en su cara interna de la entrepierna, de una pieza con medios de retener en una posición estable un cuerpo absorbente.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se ha representado una vista en perspectiva de una braga, con un detalle ampliado de la zona correspondiente a la cara interna de la entrepierna, en la que se observa la pieza objeto de la presente invención.

15

A tenor del plano comentado, la braga está dotada en la cara interna 1 de la zona de la entrepierna, de una pieza 2 laminar.

20

La pieza laminar 2 es impermeable y elástica en todos los sentidos, como lo puede ser, una pieza a base de latex.

25

La pieza 2 está aplicada por sus bordes 3 a la citada zona 1 de la braga. La unión entre la pieza 2 y la braga se puede realizar por cualquier medio convencional, preferentemente por cosido.

30

La pieza 2 está dotada de dos puentes 4 tubulares, transversales y paralelos, que nacen de ella y forman un cuerpo monopieza, estando dichos puentes 4 constituidos



189740-9 AP

1 de la misma naturaleza que la pieza laminar y dispuestos en las zonas próximas a los extremos de la misma.

5 Los puentes 4 elásticos sirven como elementos de sujeción y posicionamiento de un cuerpo absorbente, como por ejemplo una compresa higiénica.

Al estar retenida por los puentes 4, la compresa no tiene posibilidad de movimiento, con lo cual su fijación a la braga será perfecta.

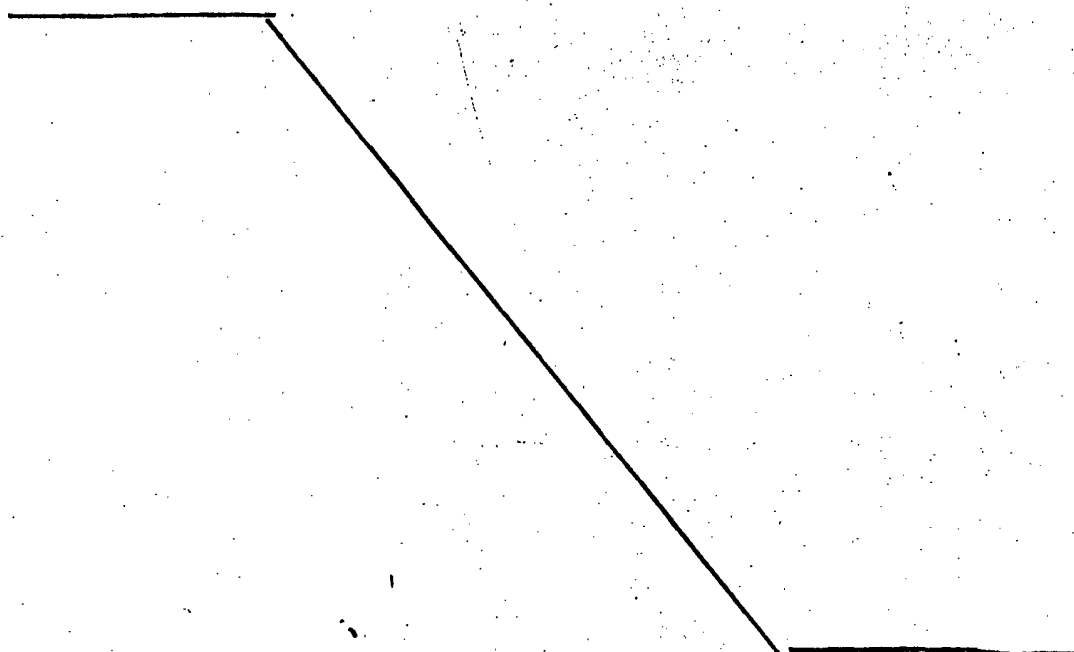
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





189740

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

189740



1

1. BRAGA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque en la zona de la entrepierna, por su cara interna, está dotada de una pieza laminar e impermeable y elástica en todos los sentidos, cuya pieza, aplicada por sus bordes a la braga, está dotada de dos puentes tubulares transversales paralelos que nacen de ella y forman monopieza, estando dichos puentes constituidos de la misma naturaleza que la pieza laminar y dispuestos cercanos a los extremos de la misma.

5

10

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BRAGA PERFECCIONADA".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 15 Marzo 1973

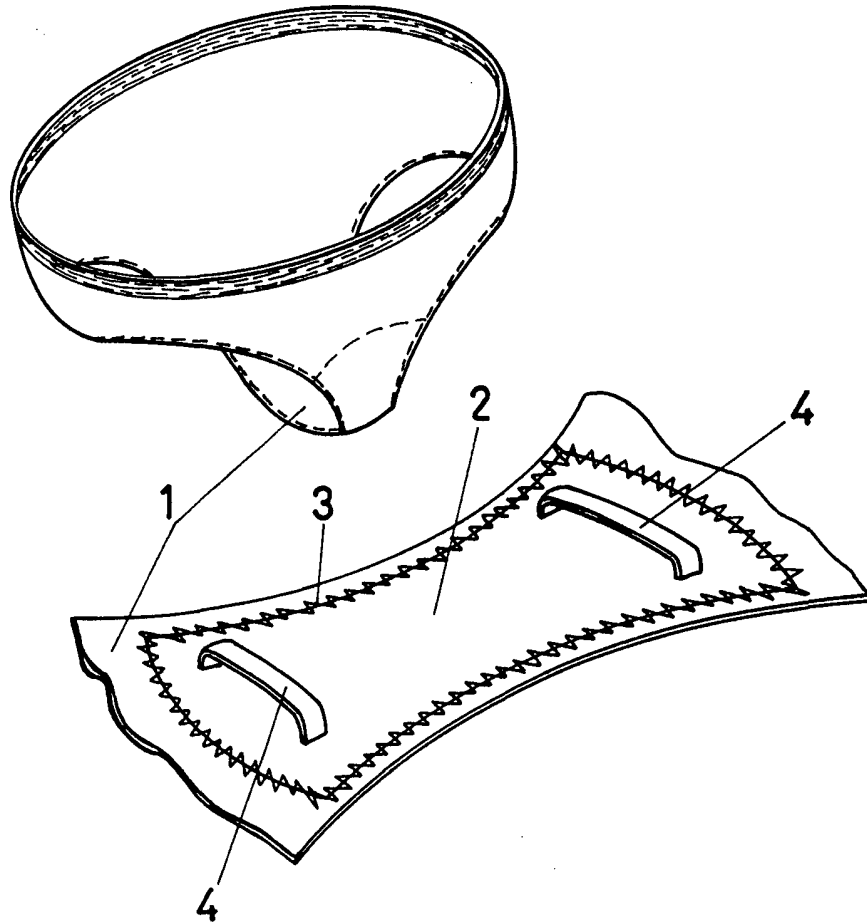
BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

189740



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.